



RESUMEN EJECUTIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
PRACTICADA A LA FUNDACION PARA LA SALUD DEL ESTADO BARINAS
AL 31-12-2014

Dirección de Control.

Administración Descentralizada

Área.

Administración Pública Descentralizada

Identificación.

Fundación para la Salud del estado Barinas

Tipo y denominación de la Intervención.

Auditoría de Cumplimiento

Código de la actuación.

AC-04-01-2015

Alcance.

La actuación fiscal comprendió la evaluación de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros, y técnicos, relacionados con el manejo de personal, cumplimiento de las obligaciones patronales, recaudación, manejo de los ingresos propios, mantenimiento y conservación de los bienes (ambulancias); así como, la calidad de los servicios brindados por la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD) al 31-12-2014.

Objetivos de la Intervención.

Objetivo General:

*Hacia la Consolidación y Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Control Fiscal y el Poder Popular*





Evaluar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con el manejo de personal, cumplimiento de las obligaciones patronales, recaudación, manejo de los ingresos propios, mantenimiento y conservación de los bienes (ambulancias); así como, la calidad de los servicios brindados por la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD).

Objetivos Específicos:

- Constatar a través de la Nómina, si se están realizando doble pago por los cargos de Jefes de Bienes y de Operaciones. Así mismo verificar los controles internos llevados por la fundación para la asistencia del personal, y el cumplimiento de las funciones asignadas.
- Verificar cuanto adeuda FUNSALUD a los trabajadores por concepto de: Caja de Ahorro y Fideicomiso al 31-12-2014.
- Verificar la deuda que mantiene FUNSALUD por concepto de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y Seguro Social Obligatorio al 31-12-2014.
- Verificar la legalidad y sinceridad en el manejo de los ingresos por concepto de prestación de servicios, correspondiente a exámenes de laboratorios, rayos X, ecosonogramas, odontología, consultas especializadas entre otros.
- Constatar mediante inspección en sitio, la existencia y las condiciones en que se encuentran los bienes (ambulancias Nros. M09, M20, M34, M35, M27 y M29), que forman parte del parque automotor de FUNSALUD.
- Constatar el funcionamiento de los servicios de odontología y Rayos X.

Características generales del objeto evaluado.

La Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), fue creada según Decreto N° 50 de fecha 09-03-1994, emanado de la Gobernación del estado Barinas, inscrita en la

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y Fortalecimiento del Poder Popular*





Oficina Subalterna de Registro Público del Distrito Barinas del estado Barinas en fecha 18-03-1994, bajo el N° 5, folios 21 al 32 del Protocolo Primero, Tomo Dieciocho, Principal y Duplicado, Primer Trimestre del año 1994, como respuesta a la problemática médico asistencial existente en el estado Barinas, en beneficio de la salud de la población Barinesa.

Resultados de la actuación.

Observaciones relevantes

- En el Manual de Normas y Procedimientos no se aplicaron las modificaciones correspondientes para garantizar el correcto funcionamiento de cada departamento; así mismo, no cuentan con el Registro de Asignación de Cargos (RAC) que sirva de base para programar y ejecutar las actividades relacionadas con el sistema de administración del personal; incumplimiento de la jornada laboral de algunos empleados de la fundación; no existe la incorporación de metas en cuanto al mantenimiento del parque automotor y en la adquisición de insumos médicos para las áreas de Radiología, Laboratorio y Odontología y remodelación de las referidas áreas.

Conclusiones.

Del análisis a las observaciones expuestas en el cuerpo del informe, se concluye que la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), presentó debilidades de control interno en lo que respecta al funcionamiento y control del personal en contravención la normativa que regula la materia, afectando la salvaguarda del patrimonio.

Recomendaciones.

- La Máxima Autoridad de la fundación, debe elaborar las Modificaciones pertinentes al Manual de Funciones, Normas y Procedimientos con su debida aprobación en Junta

Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal y Fortalecimiento del Poder Popular





RESUMEN EJECUTIVO AC-04-01-2014



Directiva, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de cada departamento. Asimismo, la Gerencia de Recursos Humanos debe elaborar el Manual Descriptivo de Clase de Cargo, donde se especifiquen las funciones, el perfil y los requisitos para optar a cada cargo, de esta forma se garantizará que el personal que ingrese a la fundación cumpla con lo previsto en dicho manual y al momento de incumplimiento de sus funciones se podrá establecer responsabilidades a los funcionarios.

- La Gerencia de Recursos Humanos, debe supervisar y garantizar el cumplimiento de la jornada laboral de cada uno de los trabajadores de la fundación, con el fin de garantizar la legalidad y sinceridad de los pagos realizados, en pro de la salvaguarda del patrimonio público.
- Las Gerencias de Recursos Humanos, Administración y General, deben realizar seguimiento a los recursos solicitados ante la Gobernación del estado, a los fines de cumplir con los compromisos laborales por concepto de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.
- La Máxima Autoridad, debe incorporar en el Plan Operativo Anual, las metas relacionadas con el mantenimiento del parque automotor, con el fin de garantizar la operatividad y conservación de los mismos.
- La Máxima Autoridad, debe prever en su Plan Operativo Anual la adquisición de insumos médicos para las áreas de Radiología, Laboratorio y Odontología; así como, la adaptación o remodelación de las mismas, debido a que no cuentan con los requisitos mínimos establecidos en las normas (COVENIN y Sanitarias) para fortalecer y ofrecer un mejor servicio a las comunidades.

Contraloría del estado Barinas

DC/JG/GS

Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal y Fortalecimiento del Poder Popular

